

**PERMISO DE OBRA MENOR**

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO	12
FECHA	8 ABR. 2018
ROL S.I.I	285 - 001

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2880/17 de fecha 20.10.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 772 de fecha 21.07.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obra Menor - Modificación (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino DARDIGNAC  
N° 11-13-15 (EX 17) Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde (MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Ana Isabel Nicol Fell</b>	
<b>Rosie Patricia Mc Donell Trostel</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>---</b>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>Coordinación de Proyectos Ltda.</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<b>Fermín Bustamante V.</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>Coordinación de Proyectos Ltda.</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<b>Fermín Bustamante V.</b>	

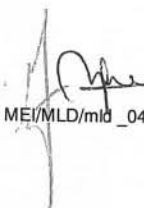
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<b>---</b>		<b>---</b>	<b>---</b>

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)		\$	2.664.708
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)		\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1 %	\$	26.647
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5 %	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	26.647
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
TOTAL A PAGAR		\$	26.647
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N° 28.985.941	FECHA 10.04.18	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La edificación por la que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, está conformada por un edificio original destinado a locales comerciales y estacionamiento de autos, con Permiso de Edificación N° 677/1948 en un piso y Recepción Definitiva S/N° de fecha 15.10.1949. Posteriormente, mediante Permisos de Edificación N° 704/2003 y Recepcion Final N° 52/2004 se regularizó la edificación actual con destino de comercio y oficinas. La superficie final es de 691,26 m2: 519,14m2 en primer piso y 172,26 m2 en segundo piso. El terreno es de 638,9 m2.
- 2.- El presente permiso autoriza una Obra Menor manteniendo el destino de Equipamiento de Comercio, consistente en habilitación de locales comerciales, restaurante, oficinas y bodegas complementarias con adecuación de accesibilidad y servicios higiénicos para discapacitados. Esta obra se desarrolla sin aumento de superficie ni alteración de la estructura del edificio. La carga de ocupación calculada para el edificio es de 83 personas.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de modificaciones por \$ 2.664.708, presentado por el arquitecto Sr. Fermín Bustamante.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El proyecto requiere de ocho estacionamientos y se acoge al Artículo 2.4.1. de la OGUC para reducir este número a cuatro estacionamientos ubicados en el patio interior.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



MEI/MLD/mla\_04.04.2018



1376080